



Mexicali, Baja California, a 31 de mayo del 2024.

ASUNTO: Respuesta a Solicitud

Folio No. 02116512400022

A QUIEN CORRESPONDA:

Buen día, en apego a su derecho de acceso a la información, conforme a la normatividad, entre otra a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, específicamente a los artículos 1, 2, 125, y como respuesta a su solicitud de información:

Estimado destinatario

Esta carta tiene como propósito tratar el tema de la educación

Se pueden abordar temas como el estrés académico, el acoso escolar y los problemas de organización en algunas escuelas, entre otros, siendo el colegio Vizcaya un ejemplo donde sobresale el problema de organización, especialmente en áreas como prefectura y dirección, a veces con problemas más concretos.

La disciplina de la escuela y de los estudiantes se ve afectada por estos problemas, causando distracciones. A su vez, la demora en la entrega de informes a la escuela por parte de la secretaría de educación puede tener consecuencias directas en el colegio y en los padres y alumnos.

Además del tema mencionado, también se desea abordar el aumento en el costo de los alimentos en la cafetería, los cuales no son accesibles para algunos, especialmente alumnos y personal, como los maestros

El propósito de esta carta es informar sobre varios problemas en algunos colegios o aspectos del sistema educativo que suelen afectar a los estudiantes en general

Sin nada más que comunicarle, nos despedimos cordialmente

Un saludo de despedida

Dirección de correo electrónico al que se debe enviar

la respuesta:

cotagarciayorlet@gmail.com

Los estudiantes de Vizcaya:
Yorlet cota, Sergio tapia, Isabela
feliz, Issabela abril, Héctor
casillas.

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

El Instituto de la Juventud del Estado de Baja California es una Entidad Paraestatal del Estado de Baja California dirigida a los jóvenes entre 12 y 29 años de edad, JuventudesBC tiene como objetivo facilitar la participación del joven en la sociedad, promueve el desarrollo cultural, artístico, cívico y social.

Si gustan conocer más acerca de nosotros podrán acceder a nuestra página en el siguiente link: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/juventudbc/>

En virtud de lo anterior declaramos nuestra notoria incompetencia a su requerimiento, sin embargo, le sugerimos hacer su planteamiento a la Secretaría de Educación, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se capturó para dirigirlo a este instituto, es decir, al Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, dando cumplimiento a la normatividad. Dicha Plataforma le asigna automáticamente un número de folio, y su acuse de registro (incluidos en este documento). A través del número de folio los solicitantes pueden dar seguimiento a



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

sus requerimientos, así como solicitar información a cualquier autoridad que maneje recursos públicos. A continuación les proporcionamos los datos de contacto, por si gustan conocer cómo realizar solicitudes de información:

Correo electrónico: transparencia@itapbc.com.mx

Teléfono: 686 558 6220 con el Lic. Jesús Rodríguez Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia de Baja California.

Agradecemos su interés y el ejercicio de su derecho a la obtención de información pública. Quedamos a sus órdenes.

29/05/2024 09:00:00 AM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días más, siempre que existan razones fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia.

Lo señalado en el artículo 116 tratándose de solicitudes de acceso a la información formuladas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se asigna un número automáticamente; sin embargo, en todos los demás supuestos en que la solicitud no haya sido presentada por ese medio digital, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional, indicando la fecha de recepción, el folio correspondiente y plazos de respuesta aplicables.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en día inhábil, se tendrán por recibidas al día hábil siguiente.

Detalle de la solicitud:

| | |
|--|--|
| Folio: | 021165124000022 |
| Fecha de presentación: | 29/05/2024 09:00:00 AM |
| Fecha de inicio de trámite: | 29/05/2024 |
| Nombre del solicitante: | 5 alumnos de vizcaya |
| Sujeto Obligado: | Instituto de la Juventud del Estado de Baja California |
| Descripción de la solicitud: | Se anexa archivo. |
| Datos adicionales para localizar la información: | |
| Modalidad de entrega de la información: | Medio electrónico aportado por el solicitante |
| Motivo por el que solicita exentar pago: | |
| Lengua indígena: | |
| Tipo de solicitud: | Información pública |

Descripción de la solicitud:

Se anexa archivo.

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

29/05/2024 09:00:00 AM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

| | | |
|---|-----------------|------------|
| En caso de no ser competente: | 03 días hábiles | 03/06/2024 |
| En caso de que se requiera más información: | 05 días hábiles | 05/06/2024 |
| Respuesta a su solicitud: | 10 días hábiles | 12/06/2024 |
| En caso de existir un trámite específico para su solicitud: | 03 días hábiles | 03/06/2024 |
| En caso de requerirse más tiempo para emitir respuesta: | 20 días hábiles | 26/06/2024 |

Las respuestas y/o requerimientos que realice el sujeto obligado, le serán notificados a través de la PNT; verifique y de seguimiento a su solicitud, con su número de folio, a través de la siguiente página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Nota importante:

Si usted tiene algún problema al ingresar a su usuario, no recibe las notificaciones o en su caso tiene alguna duda sobre el estado de su trámite, favor de ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ante el cual usted solicita la información.

Si una vez presentada la solicitud, le requieren más información, deberá remitirla como máximo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada dicha prevención.

De no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido para ello, o bien, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le otorgue o cualquier otro de los supuestos en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia puede presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.